



DECRETO ALCALDICIO N° 2807 /

DA DE ALTA BIENES MUNICIPALES QUE INDICA.

REQUINOA, 28 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto 577, del 11/10/1978, sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales.

Resolución N°3 ,2020 Contraloría general de la República, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal.

Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 03/02/2023, que Aprueba reglamento para el control del Activo fijo.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 642 de fecha 27 Octubre 2025 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dar de alta bienes municipales adquiridos durante el mes de Agosto 2025.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza dar de alta las especies señaladas.

DECRETO :

DESE DE ALTA los bienes señalados en el Memo N° 642 de fecha 27 Octubre 2025 de Dirección de Administración y Finanzas.

BIEN	CODIGO	ESTADO	UBICACIÓN	ORDEN DE COMPRA
REFRIGERADOR MARCA IDEA	MUN-203-124-000008	BUENO	CASA LEONARDO MURIALDO	3656-709-AG25
GENERADOR ELECTRICO A GASOLINA	MUN-203-140-000006	BUENO	BODEGA	3656-634-AG25

Déjese establecido que el bien dado de alta será incorporado al inventario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

VVM/LGE/PNM/mrc.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Activo Fijo (1)